



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2680 / 43-2838  
E-mail: intendimunicipal@marchiquita.gba.ar  
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2680 - CORONEL VIDAL  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2212 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de noviembre de 2021.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 126/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 24/11/2021;

Que la misma ha designado con el nombre "Tripulantes del Ara San Juan" a una de las calles de Coronel Vidal en homenaje a los cuarenta y cuatro tripulantes que perdieron su vida en cumplimiento del deber;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 126/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/11/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1910

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Darío Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2213 /2021

Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 · Tel: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax: (02265) 266000  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La nota presentada por el Sr. Alegra Martin Ariel en la sesión ordinaria nº 1013 y;

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando;

Que es de suma importancia para la localidad de Coronel Vidal denominar una calle con el nombre “Tripulantes ARA San Juan” en homenaje a los caídos que perdieron la vida en cumplimiento de su deber.

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

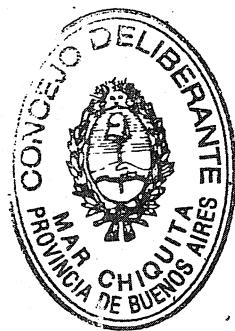
**ARTICULO 1º DENOMINESE** con el nombre de TRIPULANTES ARA SAN JUAN a la calle que figura en el plano municipal entre la Fracción 2 y la Fracción 1 del Barrio Atamisque de Coronel Vidal.

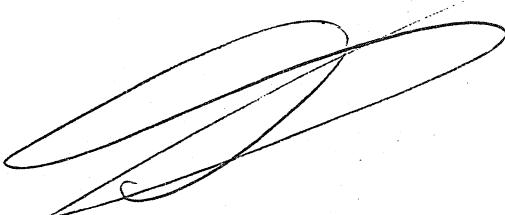
**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

#### ORDENANZA N° 126

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021**

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante